



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA-MISIONES

ORDENANZA Nro.: 13 /05

VISTO: La Escritura Nro.154-por cuyo instrumento el Sr.JUAN CARLOS OSZUST, transfiere total y definitivamente a titulo de DONACION CON CARGO a la favor de la MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA , el Lote "K" -parc.catastral 322,proveniente de la Subdiv. del Lote "H". (Lote "J" deducido) Subdiv.Lote Agric. Nro. 3 con una Superfic.total de una (1) Ha.,cuarenta y siete áreas, treinta y nueve centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados.-y;

CONSIDERANDO: El Lote precedentemente mencionado-de acuerdo al anteproyecto de mensura-se han determinado 16 Lotes de 9.80 x28.05 mts. donde se construirán viviendas que será ejecutadas por Cooperativas de Trabajo para la Construcción con fondos que provendrán del IPRODHA en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional;

QUE : La titular del Registro Notarial Nro.135 Escribana GABRIELA CARLINA MARTINEZ manifiesta que a folio 192/194 del Protocolo a su cargo , en la fecha -21/03/2005-la Escritura Nro.154-se encuentra asentado el trámite de Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo Expte Nro.54033 a favor de la Municipalidad de Campo Viera.-

QUE: Solamente procederá su transferencia al Iprodha una vez que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia tome debida razón de la inscripción a favor de la Municipalidad de Campo Viera, asi como también las superf.definitiva de cada lote, y los espacios verdes previstos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Art.1): AUTORIZAR al Sr.Intendente Municipal Don JUAN CARLOS RIOS , a efectuar la transferencia a favor del IPRODHA del Lote "K" -parc.catastral 322,proveniente de la Subdiv. del Lote "H" (Lote "J" deducido) Subdiv.Lote Agric. Nro. 3 con una Superfic.total de una (1) Ha.,cuarenta y siete áreas, treinta y nueve centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados,obrantes en Escritura Nro.154, previa inscripción catastral y cumplimiento irrestricto de los fines propuestos por el donante.-La construcción de las viviendas serán ejecutadas por las Cooperativas de Trabajo para la Construcción con fondos que provendrán del INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional de conformidad a las razones invocadas en **VISTO y CONSIDERANDO** precedente.-

Art.2): REGISTRESE. Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM),al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional(Iprodha) ,al Tribunal de Cuentas de la Provincia.**CUMPLIDO.ARCHIVESE.-**

Dada en la Sala del Concejo Deliberante a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil cinco.-


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




Yolanda M. Silva
PRESIDENTE H. C. D.
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del Té